Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Reglamento de Vías Pecuarias, caminos que representan el 1,6% del territorio autonómico

La Comunidad de Madrid refuerza la protección y conservación de los más de 4.000 kilómetros de vías pecuarias de la región

- El nuevo texto recoge los usos tradicionales ganaderos de estos caminos para su preservación
- También contempla la ordenación, protección y gestión de las vías para hacerlas compatibles con sus usos públicos
- El Ejecutivo regional invertirá 1,5 millones de euros este año para la adecuación de estos caminos destinados a la trashumancia
- La Comunidad de Madrid cuenta con 1.768 vías pecuarias clasificadas, algunas declaradas de interés natural

27 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid reforzará la protección y conservación de los más de 4.000 kilómetros de vías pecuarias de la región a través de un nuevo reglamento. El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha aprobado el texto que contempla la conservación del patrimonio natural y cultural de estos caminos, así como su protección y gestión para hacerlos compatibles con sus usos públicos.

El nuevo reglamento, que viene a desarrollar la Ley 8/1998, de 15 de junio de Vías Pecuarias, tiene un doble objetivo: por un lado, se pretende remarcar la protección, defensa y conservación de las vías pecuarias, que son patrimonio histórico de todos los madrileños, y por otro preservarlas para darles, además de un uso ganadero, una utilidad pública y de ocio sostenible.

El uso prioritario de las vías pecuarias es la trashumancia estacional, pero también se incluyen los usos comunes compatibles y complementarios con esta actividad. Para este año, el Ejecutivo regional tiene previsto invertir 1,5 millones de euros en la conservación de las vías pecuarias.

El reglamento, que consta de 63 artículos, cinco títulos, dos disposiciones transitorias y una disposición final, tiene tres ejes fundamentales que pasan por la regulación de las actuaciones administrativas para garantizar el principio de seguridad jurídica y racionalización de los recursos públicos.

En segundo lugar, se simplifican los procedimientos administrativos para dar mayor agilidad y que se cumplan los distintos fines que tienen asignadas las

vías pecuarias, así como la duración máxima de los procedimientos administrativos, y los sancionadores. En el caso de los administrativos están referidos a la clasificación, deslinde, amojonamiento, desafectación de terrenos, enajenación, cesión, permuta de las vías pecuarias y recuperación de oficio. También están incluidas las modificaciones de trazados, los cruces por obra pública, recuperación de oficio y las ocupaciones temporales.

Por último, el tercer eje está referido a uso y disfrute de estos enclaves naturales para los ciudadanos, así como a su conservación. También incluye las medidas para proteger y conservar sus valores naturales, culturales y tradicionales.

Este documento es fruto de un amplio proceso de participación, con aportaciones de asociaciones e informes preceptivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, así como las diversas consideraciones de los técnicos especializados de la Comunidad de Madrid.

Las vías pecuarias cuentan ya con numerosas medidas de protección que ha ido implementando el Gobierno regional y que van encaminadas a su uso equilibrado, compatible siempre con su sostenibilidad.

VÍAS PECUARIAS DE LA REGIÓN

La Comunidad de Madrid es una de las comunidades autónomas con mayor densidad de vías pecuarias. Dispone de un total de 4.109 kilómetros que ocupan una superficie de 13.285 hectáreas y que representan el 1,6% del territorio de la región.

Las vías pecuarias están clasificadas en cañadas (75 metros de anchura), cordeles (hasta 37,5 metros), veredas (hasta 20 metros), coladas (cualquier vía de menor anchura) y descansaderos y abrevaderos (que son ensanchamientos importantes de las vías pecuarias).

En la actualidad la Comunidad de Madrid cuenta con 1.768 vías pecuarias clasificadas: 533 deslindadas, 325 amojonadas y 23 declaradas de interés natural, ubicadas en Lozoya y Chapinería. Además, hay 73 rutas señalizadas, entre las que destaca la Senda de las Merinas en Prádena del Rincón o la ruta que une Soto de Viñuelas con Montejo de la Sierra en cinco etapas.